

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 8534573



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A
NACIONALIDAD DEL TITULAR

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 346409

SANTIAGO, 23 de Noviembre de 2017

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº246033 DEL 30.08.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero Pedro Manuel SCARTON REINER de nacionalidad VENEZOLANA.; b) que se rectifica su a nacionalidad ESPAÑOLA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº246033 DEL 30.08.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que su nacionalidad correcta de don Pedro Manuel SCARTON REINER es nacionalidad ESPAÑOLA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/PVS/VGL/CPF
[713] 23/11/2017
Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
RECCIÓN VISAS